



DECRETO ALCALDICIO N° 10601
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 02 ABR 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 23.03.2020 del Sr. Gerardo Villanueva Jefe de Departamento de Salud, donde solicita trabajos para mejorar las dependencias de Servicio de Urgencia debido a la emergencia sanitaria del COVID-19.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2020

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n° 7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para realizar en trabajos en Servicio de Urgencia del CESFAM de Requínoa, por el monto que se indica: Monto total de \$ 1.702.890 con IVA Incluido.

COMERCIALIZADORA LEONARDO ANTONIO CARREÑO OSORIO E.I.R.
RUT 76.280.703-3

AUTORIZÁSE emisión de Orden de compra a través de ChileCompra.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001.001 Mantenimiento y reparación de edificaciones del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE